

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 161-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 24 de julio de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que las organizaciones de base participen en las actividades de APEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta que es importante la participación de las organizaciones de base como FRECIDES y APEMIPE, en las actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial de San Martín para la celebración del foro internacional Asia – Pacific Economic Cooperation – APEC, que se realizará en la ciudad de Tarapoto.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- RECOMENDAR a la Alcaldía INVITAR a FRECIDES, APEMIPE y otras organizaciones sociales civiles y nativas, a participar de las actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial de San Martín, a través de la Comisión APEC – 2016, previamente a la celebración próxima del foro internacional Asia – Pacific Economic Cooperation – APEC, a realizarse en la ciudad de Tarapoto.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN, a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 24 de julio de 2015.

C.c.
Archivo.

